COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN MATERIA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS, POLÍTICAS O ACCIONES DE BÚSQUEDA DE MENORES DE EDAD EXTRAVIADOS O DESAPARECIDOS EN EL PAÍS, A PARTIR DEL AÑO 2010. (CEI N° 31)

PERÍODO LEGISLATIVO 2018- 2022 367ª LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN Nº 17, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 2 DE MARZO DE 2020. DE 11:00 A 13:00 HORAS.

SUMA

La Comisión se abocó al conocimiento de su mandato.

ASISTENTES

Presidió la sesión su titular, diputada señora Erika Olivera De La Fuente.

Asistieron los siguientes diputados integrantes de la Comisión señoras y señores: Ramón Barros Montero, Jaime Bellolio Avaria, Natalia Castillo Muñoz, Pablo Kast Sommerhoff, Carolina Marzán Pinto, Miguel Mellado Suazo, Francesca Muñoz González, Raúl Saldívar Auger, Marisela Santibáñez Novoa y Matías Walker Prieto.

El diputado Cosme Mellado Pino fue reemplazado en la sesión por la diputada Marcela Hernando Pérez.

Se registró la asistencia de los siguientes asesores de parlamentarios y de organismos que se indican, señoras: Constanza Cárdenas, asesora diputado Bellolio; Isidora Riveros, asesora Ministerio Interior; Marcela Cataldo, asesora Segpres; Loreto Ibáñez, asesora diputado Miguel Mellado; Daniela Rojas, asesora diputada Marzán y la señora Paloma Zaninovic; y los señores: Francisco Bustos, asesor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Alejandro Dezerega, de la Sociedad Civil por la Infancia; Francisco Costa, asesor diputado Pablo Kast; José Tomás Vergara, asesor diputada Santibáñez; Eduardo Faúndez, asesor diputada Olivera; Juan Pablo Alarcón, asesor diputada Marzán.

Asimismo, asistió la Abogada Secretaria de la Comisión señora María Teresa Calderón Rojas y, el Abogado Ayudante, señor Ignacio Vásquez Mella.

ACTAS

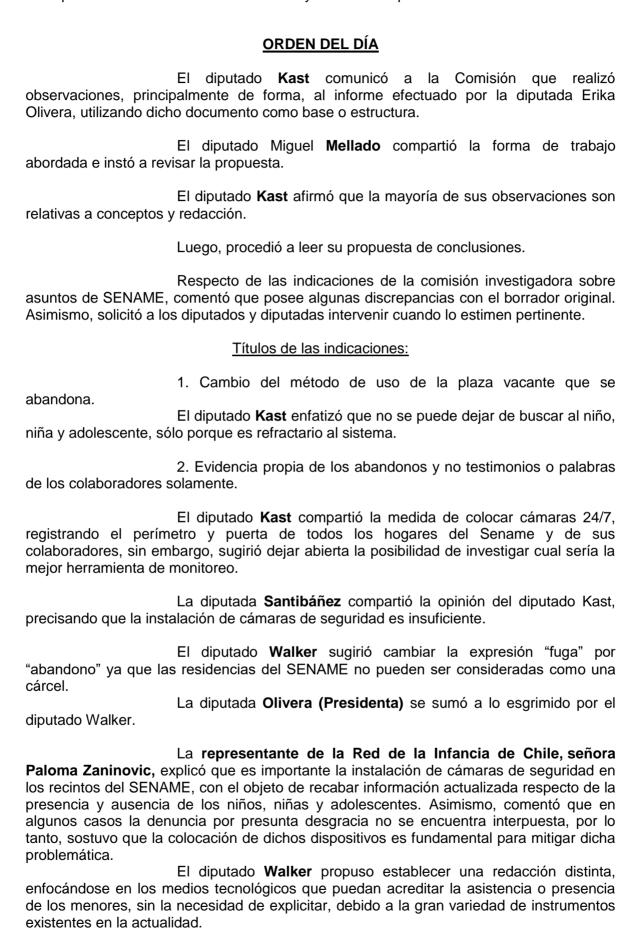
El acta de la sesión 15ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 16^a se encuentra a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

1.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, por medio del cual comunica a la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno en materia de generación y aplicación de protocolos, políticas o acciones de búsqueda de menores de edad extraviados o desaparecidos en el país, a partir del año 2010 (CEI 31), que se accedió a la solicitud de prórroga del plazo para concordar la redacción y aprobación de las conclusiones y propuestas del informe, por quince días, a contar del 7 de marzo, esto es, hasta el 25 de marzo de 2020. Respuesta Oficio N°: 33/2020

2.- Oficio de la Directora del SENAME, por medio del cual informa sobre conteo de niños, niñas y adolescentes en situación de calle del año 2018, llevada a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Respuesta Oficio N°: 21/2019



3. Las deficiencias de servicio y los problemas de SENAME son por una falta de planificación de calidad del servicio hacia la mejora continua.

La diputada **Olivera (Presidenta)** comentó que la propuesta de implementar en el SENAME la norma ISO 9.001 en Gestión de Calidad, proviene de la ONG Raíces.

La diputada **Marzán** declaró que se debe evitar realizar juicios o comentarios intangibles y/o subjetivos, haciendo alusión a la frase "Los cambios que se han comenzado en SENAME son absolutamente positivos".

La señora Paloma **Zaninovic** explicó que efectivamente se pueden emplear términos más objetivos, no obstante, señaló que uno puede ser crítico pero también debe agradecer ciertas medidas o avances por parte del Ejecutivo y sus instituciones.

La diputada **Santibáñez** compartió la opinión de la diputada Marzán, agregando que no hay cambios positivos reales cuando los fondos son entregados a las mismas organizaciones que han cometido grandes errores.

4. Base para auditorias ciudadanas (contralor ciudadano)

El diputado **Kast** compartió el espíritu de la sugerencia, señalando que la sociedad civil ha hecho un esfuerzo tremendo en cuanto a monitorear, diagnosticar y proponer soluciones, sin embargo, enfatizó la importancia de poseer un marco regulatorio para que dichas organizaciones puedan acceder a la información y fiscalicen cuando sea necesario.

Asimismo, declaró que la expresión contralor ciudadano es demasiado ambigua.

La diputada **Olivera (Presidenta)** opinó que incluso mencionaría a las organizaciones civiles dentro de la propuesta.

La diputada Marcela **Hernando** enfatizó que no se dan las condiciones institucionales para que exista una contraloría ciudadana, sin embargo, expresó que las organizaciones civiles podrían incorporarse como consejos locales en cada uno de los establecimientos, como un punto de partida.

5. Proyecto Resolución 743-2019 que, solicita la creación de un programa destinado a adolescentes que están bajo el sistema de protección del SENAME, a fin de capacitarlos en estudios de nivel Técnico Medio o Superior y de una plataforma que permita a las empresas su contratación.

La diputada **Olivera (Presidenta)** explicó que dentro del sistema de cuidado hacia los menores, existen muchos de ellos que no continúan sus estudios, llegando a la mayoría de edad sin poseer educación básica y/o media completa.

La señora Paloma **Zaninovic** indicó que existen muchos proyectos enfocados a los infractores de ley, no así para aquellos que se encuentran en el área de protección, donde un 58% aproximadamente tiene rezago escolar.

6. Averiguar, por oficio, en qué está la evolución de la infraestructura de SENAME.

El diputado **Kast** comentó que el punto hace alusión a la infraestructura del SENAME y, luego, al cumplimiento de protocolos, existiendo una discordancia entre los dos temas.

Se decidió oficiar en el siguiente tenor: "La Comisión acordó oficiar a la Directora del Servicio Nacional de Menores, para que informe sobre el cumplimiento de los protocolos exigidos por la Institución para el funcionamiento residencial de los centros pertenecientes a los Organismos Colaboradores Acreditados (OCAS).

Asimismo, remita todos los antecedentes que posean respecto de los avances y mejoras en infraestructura del Servicio."

7. Ley Marco de calidad de atención de instituciones a NNA tutelados por el Estado.

La señora Paloma **Zaninovic** reflexionó sobre la falta de sanciones existentes respecto de aquellas personas que adoptan determinaciones sobre niños, niñas y adolescentes. Asimismo, declaró que una ley marco de éste tipo, busca estandarizar la atención de los menores en forma más estricta.

Por otro lado, sugirió la creación de una comisión permanente de la infancia.

El diputado **Kast** solicitó incorporar en las conclusiones del informe, la intención de crear una comisión permanente para la infancia.

8. Asumir como Estado los costos de despido/cambio organizacional profundo/tolerancia cero al maltrato de todo tipo.

La diputada **Olivera (Presidenta)** comentó que en una visita realizada a Copiapó, personas ligadas a los hogares señalaron que una problemática importante tenía que ver con el recurso humano, donde muchas veces los cupos vacantes eran completados con personas sin título profesional o técnico.

El diputado **Kast** compartió el espíritu de la sugerencia, sin embargo, enfatizó que el Estado no puede tener consideraciones económicas al momento de seleccionar, mantener o despedir a los funcionarios que se hacen cargo de los niños vulnerables del país. Sugirió ser más directo en la redacción del objetivo.

9. Trabajadores de trato directo con el SENAME

El diputado **Kast**, en términos generales, explicó que en la actualidad las grandes vulneraciones a los derechos de los niños han sido protagonizadas por organismos del Estado y no por sus colaboradores, por lo tanto, concluir que los trabajadores de dichas entidades deban pasar a ser funcionarios estatales es una decisión muy precipitada.

La señora Paloma **Zaninovic** ejemplificó señalando que muchos trabajadores poseen una remuneración muy baja que influye directamente en su desempeño, motivo por el cual, propone que los funcionarios dependan directamente del SENAME y no se encuentren tercerizados por medio de los organismos colaboradores del Estado. Lo anterior, con el objeto de estandarizar la atención de los trabajadores y poseer un mayor control respecto de sus funciones.

Estimó importante elaborar una especie de reglamento que regule y controle a dichos organismos.

El diputado **Kast** apoyó la creación de un reglamento al respecto, pero no el traspaso y/o contratación estatal de sus trabajadores.

10. Posibilitar el traslado de hogares a los municipios

El diputado **Kast** consideró pertinente cambiar el título por "Evaluar una mayor participación de los municipios".

La señora Paloma **Zaninovic** se comprometió a traer un informe respecto de las ventajas y desventajas de un eventual traspaso de los hogares del SENAME a los municipios.

El diputado **Kast** afirmó que efectivamente los municipios tienen la capacidad de canalizar de mejor forma los problemas de sus ciudadanos, sin embargo, no existe evidencia empírica que avale un traspaso de dicha magnitud.

El diputado Miguel **Mellado** afirmó que los municipios se encuentran al servicio de la gente y son la institucionalidad más cercana a ellas. Opinó que la municipalidad puede ser una buena opción para hacerse cargo de los hogares.

El diputado **Kast** manifestó que efectivamente existen casos donde una determinada municipalidad puede ser exitosa en la gestión, no obstante, nada garantiza que la totalidad de las municipalidades puedan administrar mejor que los organismos colaboradores.

El diputado **Bellolio** concordó con lo expuesto por el diputado Kast, señalando que es completamente contradictorio que los municipios no puedan hacerse cargo de la educación por tener otras prioridades, pero si puedan absorber lo que implica administrar los hogares del SENAME.

A mayor abundamiento, indicó que se debe permitir a los municipios participar en su administración, pero no pretender que la solución al problema es el simple traspaso sin el debido argumento que lo sustente.

Los diputados **Bellolio**, **Muñoz** y **Olivera** concuerdan con la nueva redacción propuesta por el diputado Kast.

11. Hacer público informe de 28 tomos PDI. No escatimar recursos en prevenir una comisión investigadora SENAME III y sucesivas.

La diputada **Olivera (Presidenta)** estimó importante hacer público el informe completo, cuando corresponda.

Finalmente, la diputada **Olivera** leyó un documento elaborado por el Ejecutivo, en el cual da cuenta de los principales problemas en la búsqueda de extraviados.

- <u>No existe una definición de persona desaparecida, presunta</u> desgracia o persona extraviada.

- Desconexión interinstitucional.

Las diversas instituciones convergen en que se pierde mucho tiempo crucial para la búsqueda del extraviado por la desconexión interinstitucional, lo que les significa tener estar contactando a cada institución por separado para averiguar si se tiene información del desaparecido.

Esta desconexión también lleva a la duplicidad de información, a la inexistencia de registros únicos y al despliegue de recursos en la búsqueda de personas que otras instituciones ya habían ubicado.

- Poca regulación en los procedimientos.

Si bien las policías cuentan con protocolos de búsqueda, no conversan entre sí y tampoco existe una regulación respecto al cumplimiento de dichos protocolos. De modo que, en la práctica, muchas veces queda a criterio del funcionario si recibe la denuncia y cómo lleva adelante las primeras diligencias.

- Facultades policiales.

Hay diligencias fundamentales que de realizarse dentro de las primeras 24 horas serían cruciales para encontrar al desaparecido (Ej. Geolocalización de últimos movimientos bancarios o movimientos de Tarjeta de Transporte). Sin embargo es muy demorosa la tramitación de esta solicitud.

- Voluntad de no informar el paradero.

En muchas ocasiones la persona extraviada desaparece por voluntad propia y tiene el derecho a que no se informe de su paradero, por tanto es necesario respetar dicha voluntad.

- Falta de apoyo e información a los familiares de la persona

desaparecida.

Actualmente [os familiares de las personas desaparecidas no cuentan con asesoría, información o apoyo respecto a sus derechos o pasos a seguir para encontrar a su familiar.

- Irresponsabilidad de denunciante.

En gran parte de los casos, cuando el desaparecido aparece los denunciantes se desentienden y no dan aviso de su aparición a las policías.

Esto lleva a mantener las órdenes de búsqueda activas generando gasto de recursos humanos y financieros, despliegue de diligencias de búsqueda y errores en las cifras.

Acciones del ejecutivo

- En septiembre de 2019, el ex Ministro del Interior, Andrés Chadwick, se reunió con familiares de personas desaparecidas y algunos parlamentarios, comprometiéndose a patrocinar el proyecto de ley de extraviados y ponerle urgencia.
- Por otra parte, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se organizó y desarrolló un Sistema Interconectado de Búsqueda de personas desaparecidas cuyo objeto será centralizar, organizar e interoperar, a nivel nacional, la información aportada por los órganos intervinientes del Sistema (Ministerio Público, Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones de Chile) y/o por otros organismos, relativa a personas desaparecidas, de modo de establecer si una persona desaparecida ha tomado o no contacto con alguna institución del Estado con anterioridad o posterioridad a la fecha de su desaparición, delimitar los últimos movimientos de dicha persona, alertando a las policías y al Ministerio Público sobre el posible paradero del desaparecido.

Dicho Sistema, será administrado por Carabineros de Chile, y comenzará a implementarse una vez promulgada la ley del PDL de extraviados.

- Esta semana se presenta la indicación sustitutiva al proyecto de ley Extraviados, que busca responder y cubrir una serie de falencias en los procedimientos actuales.

ACUERDOS

Durante la sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

1. La Comisión acordó oficiar a la Directora del Servicio Nacional de Menores, para que informe sobre el cumplimiento de los protocolos exigidos por la Institución para el funcionamiento residencial de los centros pertenecientes a los Organismos Colaboradores Acreditados (OCAS).

Asimismo, remita todos los antecedentes que posean respecto de los avances y mejoras en infraestructura del Servicio.

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las 13:00

horas.

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS Abogada Secretaria de la Comisión.